

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
PROVINCIA DEL CHACO	
MESA SALIDA	
FECH	HORA
SALIDA 06 MAY 2016	10:29 Hs
Nº 8-16	LET C.M.

MESA DE ORDENANZA Nº 147/16	
Actuación Simple	Fontana 05 de Mayo de 2016.-
Nº 1449	Let. A
Hora 11:19	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

VISTO

La Actuación Simple Nº 90/16, de fecha 04 de mayo del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita autorización para suscripción de Addenda que previa extensión de plazo conveido en conato de ocupación de inmueble con destino instalación de UDAI FONTANA, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Ejecutivo Municipal solicita autorización para suscripción de addenda que prevea extensión de plazo convenido en contrato de locación de inmueble con destino a instalación de UDAI FONTANA respecto de los inmuebles ubicados en Av. Alvear 4520 Locales 6 y 7 propiedad de Estación Confort S.A; aprobado por Ordenanza Nº 354/14 y 1359/14 y addenda autorizada por Ordenanza Nº 1415/15.

Que cabe tener presente que con el transcurso del tiempo sin que efectivamnte se hay inaugurado la Unidad de Atención Integral (UDAI) de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) para Fontana; el contrato cuyo vencimiento operara el 25 de enero de 2017 no resulta suficiente para obtener la autorización de puesta en funcionamiento por parte del Organismo Nacional.

Que de gestiones que se vienen realizando con las actuales autoridades de ANSES surge necesario que se amplíe el plazo de locación acordado de dos años más que el previsto, venciendo en consecuencia el 25 de enero del año 2019; lo que permitiría la urgente implementación y puesta en funcionamiento de nuestra UDAI en los locales alquilados que se encuentran totalmente preparados para ello.

Que mediante la suscripción de la addenda se modificaría el plazo conveido, dejando claro que el monto de la locación por el periodo extendido se regirá por lo convenido en el contrato suscripto, que es un incremento del 15% cada seis (6) meses.-

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y su Despacho registrado bajo A/S Nº 96/16 aprobado por la totalidad de los presentes en la Sesión Ordinaria Nº 10/16, de fecha 05 de Mayo de 2016, según consta en Acta Nº 10/16.-

POR ELO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

ARTICULO 1º AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a suscribir la Addenda al Contrato de Locación de Inmueble con destino a instalación de UDAI FONTANA sito en Av. Alvear Nº 420 compuesto por los locales comerciales numero 6 y 7 propiedad de Estación Confort S.A; aprobado por Ordenanza Nº 1354/14 y 1359/14 y addenda autorizada por Ordenanza Nº 1415/15, el cual en copia parará a formar parte integrante del presente Instrumento Legal.

ARTÍCULO 2º REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 3º REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

ADENIA AL CONTRATO DE LOCACION SUSCRITO ENTRE ESTACION CONFORT S.A Y LA MUNICIPALIDAD DE FONTANA.-

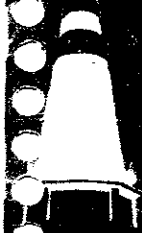
En ciudad de Fontana, Provincia del Chaco a los (.....) días del mes de de 2015, entre La MUNICIPALIDAD DE FONTANA, representada en este acto por el intendente Sr. ANTONIO JOSE RODAS DNI N°14.404.299 en carácter de "LCATATA" y la empresa ESTACION CONFORT S.A CUIT N° 30-59111601-7 por medio de su apoderado Sr. CARLOS ALBERTO ZALAZAR D.N.I N°14.474.368 en carácter de LOCADORA"; **EXPONEN:** Que con fecha 26 (veintiséis) de enero de 2015, entre la empresa ESTACION CONFORT S.A por medio de su apoderado Sr. CARLOS ALBERTO ZALAZAR, y La MUNICIPALIDAD DE FONTANA representada en este acto por el interente Sr. ANTONIO JOSE RODAS, suscribieron un contrato de locación de inmueble, sito en Av. Alvear 4520 de la ciudad de Fontana, Chaco compuesto por dos locales comerciales identificados con los números 6 y 7 y con el exclusivo fin de instalación y funcionamiento de una UDAI UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), conforme lo establecido en Ordenanzas Municipales N° 1354/14 y 1359/14. Por ello siendo imperioso para el cumplimiento de dicho fin transferir la posesión de los inmuebles locados al personal de la Administración Nacional de Seguridad Social a cargo de esta UDAI FONTANA todo conforme exigencias expresas de dicho organismo Nacional. Por ello las partes **ACUERDAN:**

CLÁUSULA PRIMERA: dejar sin efecto el inciso a) de la Cláusula V del contrato de Locación antes citado; autorizando expresamente a la MUNICIPALIDAD DE FONTANA LA PLATA a dar en comodato los inmuebles locados, sito en Avenida Alvear 4520 compuesto por dos locales comerciales número 6 y 7, de 4 metros de frente por 15.50 mts de fondo cada uno con entrepisos de igual medidas, con frentes y puertas de blindex, baños con rodore, piletas de manos, instalación eléctrica en buen estado de funcionamiento cada local. Todo se encuentra en buen estado de uso, pintura y conservación; a favor de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), para la instalación de una UDAI Fontana.

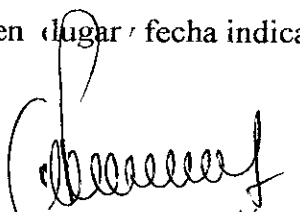
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



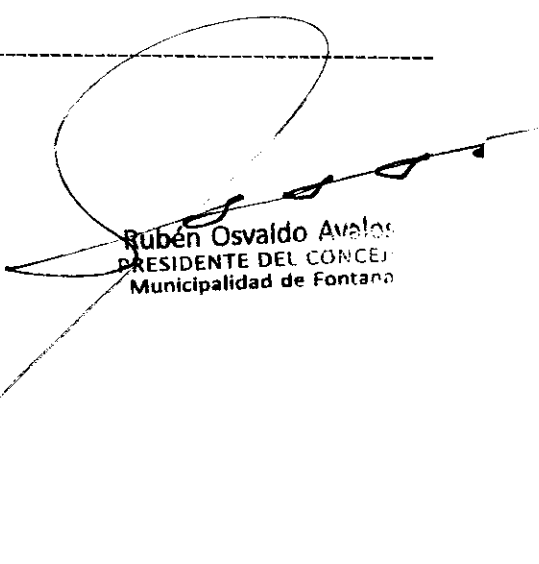
Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



CLUSULA SEGUNDA: La presente tiene por objeto modificar la clausula antes citada del ontrat de Locación, quedando todas las demás cláusulas en plena **VIGENCIA**. -En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a los mismos efectos en el lugar / fecha indicados ut supra.-----


Lidia Gariela Rolón
SECRETAR DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana